

DTI

Fundación Donation and Transplantation Institute

CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO

2. MISION

3. VALORES DE DTI

- 3.1. Compromiso con la Salud y la Vida
- 3.2. Autonomía de la persona
- 3.3. Dignidad de la persona
- 3.4. Transparencia
- 3.5. Equidad y justicia
- 3.6. Gestión de recursos
- 3.7. Sostenibilidad de Programas
- 3.8. Responsabilidad Social
- 3.9. Colaboración y trabajo en equipo
- 3.10. Cumplimiento legal
- 3.11. Protección de Datos e Información Confidencial
- 3.12. Seguridad
- 3.13. Independencia y objetividad
- 3.14. Innovación
- 3.15. Formación
- 3.16. Excelencia
- 3.17. Adaptabilidad y Flexibilidad
- 3.18. Extensión de Actividades

4. COHERENCIA Y RESPONSABILIDAD

5. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

6. VIGÈNCIA

INTRODUCCIÓN

La Fundación Donation and Transplantation Institute (DTI) es una institución con personalidad jurídica propia, regida por su Patronato y dotada de un Comité Consultivo, constituido como foro de propuesta y debate de iniciativas relacionadas con sus fines.

Es una entidad profesional, socialmente responsable y comprometida con los valores y derechos humanos universales. Creada con el objetivo de desplegar actividades destinadas a incrementar las oportunidades de acceso al trasplante de órganos y tejidos, también promueve la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito sanitario y fomenta el desarrollo y la cooperación entre los pueblos en materia de salud.

La programación y aplicación de estas actividades contempla la necesidad de preservar el respeto a la autonomía de las personas y la equidad en el acceso al trasplante, así como la seguridad de los procedimientos y la promoción de la excelencia profesional. A tales efectos, la competencia científica y la calidad humana y ética de sus profesionales, junto con la adecuada dotación de recursos, se erigen como requisitos determinantes de la actividad de la Fundación. Su cumplimiento es condición que legitima el propósito de ser referente en la promoción de actividades de mejora de la salud de la población y, especialmente, en la implementación y seguimiento de prácticas responsables en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.

Con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos antes mencionados, DTI ha querido dotarse de un Código Ético, configurado como referente de todas sus actuaciones. En él se definen los principios que rigen la Fundación y se establece el compromiso de cumplirlo con rigor y difundirlo sin limitaciones.

El Código Ético se ajusta al objetivo fundamental de DTI de preservar y mejorar la vida de las personas y promover cambios positivos en la salud global y en la solidaridad social. Se basa en el compromiso de actuar con integridad y transparencia; de velar por la equidad y la justicia en los programas que desarrolle; y de seguir, con autonomía, criterios de objetividad en sus iniciativas, evitando situaciones que puedan generar conflictos de intereses o disminuir la confianza en la finalidad y las actividades de la Fundación.

El Código Ético de DTI se fundamenta en una concepción de la Humanidad en la que el altruismo no es una singularidad, sino una práctica solidaria que encuentra su mejor expresión en la donación de órganos y tejidos, contribuyendo así a salvar vidas.

Este es, en definitiva, el objetivo principal de DTI.

Marti Manyalich

1. OBJETIVO

El objetivo de este Código de Ético es dictar los principios éticos que rigen en DTI y establecer su carácter vinculante para los órganos de dirección y gestión, así como para sus profesionales y el personal adscrito a DTI, como garantía de integridad ética en el desempeño de sus actividades

2. MISIÓN

La misión de DTI es fomentar y promover la donación de órganos y tejidos en todo el mundo para salvar vidas y mejorar la calidad de vida de la población y especialmente de las personas que necesitan un trasplante.

Aspira a configurar un sistema global de donación y trasplante ético, transparente y equitativo que atienda las necesidades de los receptores de manera justa y eficiente.

DTI se compromete a colaborar con personas y entidades privadas, públicas y gubernamentales para promover la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos, desarrollar actividades científicas y programas de innovación, formación y calidad en ámbitos relacionados.

3. VALORES DE DTI

Los valores que guían la misión y las actividades de DTI, y como se relaciona con la comunidad, son los siguientes:

3.1. Compromiso con la salud y la vida

Mejorar la calidad de vida de la población y salvar vidas, promoviendo la donación altruista y solidaria de órganos y tejidos para fomentar el trasplante, constituye el objetivo de todas las actividades de DTI.

3.2. Autonomía de la persona

La voluntad y el consentimiento de los potenciales donantes de órganos y tejidos, así como la de los receptores, libremente expresado tras recibir apropiada información, constituyen requisitos indispensables de la donación y el trasplante.

3.3. Dignidad de la persona

DTI se compromete a fomentar el respeto a la dignidad de los donantes y receptores de órganos y tejidos, así como a garantizar que sean tratados con la máxima consideración, atendiendo siempre su derecho a un trato digno y acorde con su voluntad.

3.4. Transparencia

La sensibilidad de las áreas en que incide DTI determina el compromiso de aplicar criterios de máxima transparencia a todas sus actividades y mantener permanentemente accesibles y actualizados canales de información veraz de sus acciones y logros a la comunidad y al público en general.

3.5. Equidad y justicia

La transparencia en los procesos de donación y trasplante de órganos, así como la imparcialidad, equidad y justicia en el acceso a estos procedimientos, sin discriminación por motivos económicos, de raza o etnia, género, religión, orientación sexual o cualquier otro constituyen prioridades indisponibles de las actividades de DTI.

3.6. Gestión de recursos

La gestión de los recursos de DTI debe seguir criterios de sostenibilidad, eficiencia y eficacia, así como de prudencia, de forma que su aprovechamiento permita maximizar el cumplimiento de su misión.

En cualquier caso, DTI debe rendir cuentas ante la sociedad, a través de la Administración competente y mantenerse siempre dispuesta a acreditar la aplicación de los recursos, subvenciones y donaciones que perciba.

DTI no acepta colaboraciones, subvenciones o recursos cuya aplicación pueda comprometer o condicionar el seguimiento de los valores establecidos en el presente Código Ético.

3.7. Responsabilidad de Programas

La formación de los programas y de los sistemas que imparta DTI debe contemplar criterios de sostenibilidad económica y de adaptación a los recursos disponibles en el lugar donde se desarrollen, así como incluir las consideraciones que sean adecuadas para la preservación del medio ambiente.

3.8. Responsabilidad social

DTI está comprometida con la sensibilización comunitaria sobre la importancia de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.

A tal efecto, se compromete a fomentar y desarrollar programas divulgativos que ayuden a concienciar a la población sobre la grave escasez de órganos y tejidos disponibles para trasplantes, mostrar los beneficios del trasplante y sensibilizar a la opinión pública sobre la urgente necesidad de aumentar el número de donantes. Este compromiso se extiende a la oferta de recursos educativos y programas de capacitación para profesionales sanitarios y comunidades, con el objetivo de difundir el componente solidario y ético de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.

3.9. Trabajo en equipo y colaboración

El trabajo en equipo entre los profesionales de DTI y con los colaboradores que contribuyan a su desarrollo y a la consecución de sus objetivos constituye una dinámica ineludible para la generación de sinergias y el aprovechamiento del conocimiento.

La colaboración con personas, instituciones, gobiernos y organizaciones de cualquier nacionalidad representa una dinámica necesaria y adecuada para mejorar el alcance y la efectividad de la donación y el trasplante de órganos y tejidos, diseñar y desarrollar actividades científicas y proyectos de innovación, así como programas de formación y calidad dirigidos a profesionales y entidades vinculados al trasplante de órganos y tejidos.

3.10. Cumplimiento Legal

El cumplimiento legal al que DTI está vinculada garantiza que actúe según las previsiones normativas aplicables en cada caso y en cada territorio.

3.11. Protección de Datos e Información Confidencial

DTI debe salvaguardar la privacidad y confidencialidad de los datos personales a los que acceda en el desarrollo de sus actividades y aplicar a los mismos los máximos niveles de seguridad.

Asimismo, debe preservar la información confidencial que obtenga de aquellas entidades con las que colabore, absteniéndose de divulgarla o utilizarla al margen del propósito que justificara su acceso.

La promoción y la aplicación de las nuevas tecnologías, consideradas primordiales en DTI, no deben alterar el respeto a la confidencialidad.

3.12. Seguridad

La formación y la implementación de programas en los que intervenga DTI deben contemplar como prioritaria la seguridad de los receptores de órganos y tejidos, así como la de los donantes, en cuanto proceda.

A tal efecto, deben fomentar la aplicación de los recursos y el seguimiento de los procedimientos que reúnan los máximos estándares de calidad y sean adecuados para la apropiada utilidad de las donaciones y la seguridad de los trasplantes.

3.13. Independencia y Objetividad

La independencia y la objetividad son componentes esenciales de la integridad organizativa de DTI, en adecuada correspondencia con los estándares éticos y con la imparcialidad y profesionalidad de la Fundación, y garantía del rigor en sus operaciones y decisiones.

DTI se expresa comprometida con la su independencia y objetividad en la toma de decisiones, evitando las situaciones susceptibles de generar conflictos de interés que puedan incidir negativamente en sus acciones y políticas.

3.14. Innovación

DTI debe contribuir a mejorar y optimizar el proceso de donación y trasplante de órganos y las actividades y recursos relacionados, mediante el fomento y desarrollo de programas de investigación e innovación y la aplicación de las nuevas tecnologías en el campo médico y tecnológico.

La promoción y aplicación de las nuevas tecnologías, consideradas prioritarias en DTI, no debe vulnerar los principios establecidos en este Código Ético.

3.15. Formación

La formación científica, organizativa y de gestión de programas relacionados con la donación y el trasplante de órganos y tejidos es un compromiso de DTI destinado a mejorar los dispositivos asistenciales y los conocimientos de sus profesionales y gestores en las políticas sanitarias y en el desarrollo y aplicación de programas de trasplante.

DTI se compromete a revisar y mantener permanentemente actualizados los programas formativos que imparta de forma que se asegure su efectividad y optimización.

3.16. Excelencia

DTI se expresa comprometida en la búsqueda de la excelencia en todas sus operaciones y programas y en las actividades que promueva, así como en la promoción de los más altos estándares de calidad en la atención médica, gestión de recursos y servicio a sus beneficiarios.

3.17. Adaptabilidad y Flexibilidad

DTI reconoce que el panorama de la donación y trasplante de órganos puede cambiar con el tiempo y las circunstancias y se compromete a adaptarse y ser flexibles para atender apropiadamente los nuevos desafíos que se planteen y las oportunidades que surjan para la mejora constante de sus actuaciones.

3.18. Extensión de actividades

DTI debe procurar que su formación sea accesible a profesionales de la salud de todo el mundo, con independencia de su ubicación geográfica, nivel de recursos o experiencia previa, con el objetivo de fomentar una cultura global de donación y trasplante inclusiva.

4. COHERENCIA Y RESPONSABILIDAD

DTI se compromete a aplicar este Código Ético con coherencia y responsabilidad en todas sus acciones y colaboraciones y a promover la salud y la vida de las personas siguiendo los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y según valores democráticos.

5. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

DTI debe asegurarse de que el Código Ético sea conocido dentro de la organización y en su entorno. A tal efecto, DTI pondrá el Código a disposición para que tenga la mayor difusión posible y pueda ser consultado sin restricciones.

Asimismo, debe garantizará su conocimiento por parte de todo su personal y de cuantas personas y entidades se relacionen con la Fundación y proporcionará la formación y recursos que sean necesarios para su estricta observancia.

6. VIGÈNCIA

El presente Código Ético entra en vigor tras su aprobación por parte del Patronato de la Fundación, en fecha diciembre 19 de diciembre de 2024, y su cumplimiento es exigible a todos sus órganos y a su personal, así como su atención y seguimiento deben ser respetados por las personas y entidades con la que DTI establezca vínculos de colaboración.

El contenido del presente Código se revisará periódicamente para actualizar aquellas cuestiones que lo requieran como consecuencia de la actividad de la Fundación, de las modificaciones legales que se dicten y de la conveniencia ética que decida su Patronato.